ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 1127116 del 16 de octubre 2019

ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año 2021, **el Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con **c.c. No.11.339.805** de Zipaquira., en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor, y **BLANCA INES BUITRAGO FARAH,** identificada con c.c. No. 41.638.871 de Bogotá D. C., en su condición de Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**. con NIT 900.934.816-6 Contratista Interventor, suscriben el Acta de Reinicio de la suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría (Interventoria) No. 1127116 del 16 de octubre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Con la presente, la interventoría se permite solicitar el reinicio de los Contratos de Consultoría N° 1083204 y de Interventoría N° 1127116 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL".
Con base a la solicitud del consultor mediante oficio N°185-210208 PROMV segun los Antecedentes:
• El 16 de julio de 2020, se hace suscripción del acta de suspensión N°1 de los contratos de consultoría N° 1083204 y de interventoría N° 1127116 teniendo en cuenta que el proyecto fue radicado en debida forma el día 02 de julio de 2020 en la curaduría No.4 para gestionar la licencia de construcción y urbanismo.
• El 30 de agosto 2020, se realiza prorroga a la suspensión N° 1 con el objeto de atender las observaciones hechas por la curaduría Urbana N°4, en oficio radicado N°: 1101-4-20-0889.
• El 9 de octubre de 2020 se aprueba suspensión N° 2, y se radica respuesta al acta de observaciones – Oficio N° 11001-4-20-0889, ante la curaduría urbana N°04,
El 23 de noviembre de 2020 se solicita primera prorroga a la suspensión N° 2, en razón, a que la curaduría urbana no.4 continua con el proceso de licenciamiento del proyecto Hacienda Casablanca.
• El 23 de diciembre de 2020 se realiza prorroga N°2 a la suspensión 2 con base a que la consultoría por medio de oficio N° 180-201221PROMV informa que la curaduría urbana no.4 continua con el proceso de licenciamiento.
Superados los hechos anteriormente descritos, motivo de la suspension se solicita a la SED autorizar el reinicio de los contratos de consultoría N° 1083204 y de interventoría N° 1127116, para continuar con la gestion entrega de los productos objeto del contrato.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO INTERVENTORIA No. 1127116 de 2019.

Una vez subsanadas todas la condiciones que dieron origen a la suspension No. 2 del Contrato de Consultoría (Interventoria) No. 1127116 de octubre 16 de 2019, se decide dar reinicio.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	PROMOTORA DE VALORES S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	15 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de agosto de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	16 de julio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	30 de agosto de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	36 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO	5 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	9 de octubre de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2	23 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 1 SUSPENSION No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN No. 2	23 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 SUSPENSION No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSION 2	6 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	3 de marzo de 2021
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinierón.

CONTRATISTA	**PROMOTORA DE VALORES S.A.S**	SUPERVISOR	**Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Nit/ C.C	900934816-6	Nit/ C.C	11.339.805 de Zipaquira
REP. LEGAL	BLANCA INES BUITRAGO FARAH	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
C.C.	41.638.871 de Bogotá		